

Espediente Zk. / N° Expediente:	L4REFO/2023/26
Unitate arduraduna / Unidad responsable:	HIRIGINTZA URBANISMO
Prozedura / Procedimiento:	L-4 Eraikina eraberritzeko obretarako lizentzia L-4 Licencia para obras de reforma del edificio
Interesatua / P. Interesada:	SEBERO OTXOA 2 CP
Ordezkarria / Representante:	ARTETA ASESORES SL

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE UN AVAL POR IMPORTE DE 702,72€ , EN CONCEPTO DE CORRECTA GESTIÓN DE RESIDUOS, UNA VEZ FINALIZADAS LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE FACHADA TRASERA DEL EDIFICIO SITO EN LA C/ SEBERO OTXOA, N° 2.-

Vista la propuesta de resolución emitida por el/la Jefe/a del Departamento de URBANISMO, recaída en el expediente de referencia, que copiada dice:

Por la C.P. de la c/ Sebero Otxoa, n° 2, con NIF: H48597801, se solicita la devolución de un aval por importe de 702,72€, en concepto de correcta gestión de residuos, una vez finalizadas las obras de rehabilitación de fachada trasera del edificio sito en la c/ Sebero Otxoa, n° 2.-

Por la arquitecta técnica municipal, se ha emitido informe relativo a la presentación de documentación final de las obras de rehabilitación de fachada trasera del edificio sito en la c/ Sebero Otxoa, n° 2, indicando que tras analizar la documentación presentada se ha podido comprobar que las obras realizadas se corresponden con las autorizadas, por lo que se puede proceder a la devolución del aval ingresado en su día por la citada comunidad de propietarios, en concepto de correcta gestión de residuos.

Siendo el conocimiento del presente asunto competencia de la Alcaldía conforme a lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, elevo a su consideración, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Proceder a la devolución de un aval por importe de 702,72€, en concepto de correcta gestión de residuos ingresados en su día por la C.P. de la c/ Sebero Otxoa, n° 2, una vez finalizadas las obras de rehabilitación de fachada trasera del edificio sito en la c/ Sebero Otxoa, n° 2, en las condiciones arriba indicadas.

Encontrándola conforme y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO:

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos.

